INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 07/2011

LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 09/2011
"ALQUILER DE OFICINAS PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MAG – PISO 11 - PLURIANUAL"
ID N° 222-660

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 07:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, y **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Locación de Inmueble MAG N° 07/2011 "Alquiler de Oficinas para la Administración Central del MAG – Piso 11 - Plurianual"----------

En primer término se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 07/2011 de fecha 09 de noviembre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**G y J e HIJOS S.A**
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al articulo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE

Analizada la oferta de la firma **G y J e HIJOS S.A,** resulta que la misma es una **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

---

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	G y J e HIJOS S.A
Evaluación técnica de las ofertas	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Económica	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple

Por lo expuesto precedentemente, y además de observar la necesidad de la adquisición de este servicio, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **G y J e HIJOS S.A.** en el **item 1: Piso 11** por un monto de **Gs. 180.000.000** (Guaraníes Ciento ochenta millones) IVA incluido, y en el item 2: Garantía por un monto de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones) IVA incluido, por ende la adjudicación total es por un monto de **Gs. 195.000.000** (Guaraníes Ciento noventa y cinco millones) IVA incluido.----------

Considerando que es un proceso plurianual el monto asignado para el presente ejercicio fiscal es de Gs. 45.000.000 (Guaranies Cuarenta y Cinco millones) IVA incluido, y el monto para el ejercicio fiscal del año 2.012 es de Gs. 150.000.000 (Guaranies Ciento cincuenta millones) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

Forma parte integrante de la presente, el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 07/2011, Anexo I "Planilla de Comparación de Oferta", y el Anexo II "Planilla de Adjudicación".----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento